

BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE, CELEBRADO EN SESIÓN ORDINARIA EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 2009

En Villa de Don Fadrique, siendo las 20 horas del día 27 de octubre de 2009, previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el salón de actos del Ayuntamiento los siguientes Sres.:

CONCEJALES:

D^a Consuelo Martín-Grande Manzanero

D. José Vaquero Ramos

D^a Ana Belén Perea Marín

D. Francisco Organero Organero

D. Jaime Santos Simón

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo

D^a M^a Francisca Casas Verdugo

D. Ovidio Organero Villajos

D^a M^a Josefa Tello Izquierdo

D^a Leticia Martín Tello

Preside la sesión D. JUAN AGUSTÍN GONZÁLEZ CHECA, Alcalde-Presidente de La Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. PEDRO LÓPEZ ARCAS, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se procedió por el Sr. Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de julio de 2009 en sesión extraordinaria aprobada por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

SEGUNDO: COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se recibieron las siguientes Comunicaciones Oficiales:

- Bando de la Alcaldía informando a la población de los plazos para solicitar los balnearios de Castilla-La Mancha.
- Orden de 29/09/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se convocan plazas para el Programa de Termalismo de Castilla-La Mancha para el 2010 (DOCM nº 197 de 8 de octubre).
- Orden de 09/09/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden de 22/10/2008, en la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a ayuntamientos y comunidades de la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha que realicen inversiones destinadas al acondicionamiento o sellado de vertederos de residuos de la construcción (DOCM nº 203 de 19 de octubre).
- Escrito con entrada nº 1804, de la Consejería de Salud y Bienestar Social remitiendo Informe relativo al Proyecto Básico y de Ejecución de un CAI, para subsanación de defectos detectados en la documentación de dicho proyecto.
- Resolución de 6 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la aplicación informática de gestión de prestaciones por desempleo (BOE nº 247 del 13 de octubre).
- Resolución de 30 de septiembre de 2009, de la Mutuality General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se establece la edición electrónica de los impresos de partes de baja, de maternidad e informe médico por incapacidad temporal (BOE nº 247 de 13 de octubre).
- Orden ARM/2763/2009, de 5 de octubre, por la que se regula el Registro de titularidad compartida de explotaciones agrarias (BOE nº 248 de 14 de octubre).
- Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo económico rural (programas Proder y Leader) en la provincia de Toledo, anualidad de 2009.

- Informe de Secretaría con salida n1 3190, de 29 de septiembre, sobre contratación de monitores.

- Orden TIN/2786/2009, de 14 de octubre, por la que se implanta el proceso telemático y normalizado CAS@, para la tramitación de las solicitudes de autorización y comunicaciones de los conciertos con medios privados para hacer efectivas las prestaciones sanitarias y recuperadoras a cargo de las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (BOE nº 251 de 17 de octubre).

- Orden de 08/10/2009, de la Consejería de Turismo y Artesanía, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la promoción e inversión del sector artesano (DOCM nº 203 de 19 de octubre).

- Folleto divulgativo, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el RACE, relativo a la Campaña de Prevención de Accidentes de Tráfico Laborales.

- Resolución de 20/10/2009, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones para el ejercicio 2010 de acuerdo en lo previsto en la Orden de 23/12/2008, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para la participación en programas de integración social del sistema regional de servicios sociales. DOCM nº 207.

- Resolución de 20/10/2009, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones destinadas a la sensibilización y educación para el desarrollo para el año 2010 en Castilla-La Mancha. DOCM nº 207.

- Resolución de 20/10/2009, de la Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional, por la que se convocan subvenciones destinadas a la cooperación para el desarrollo para el año 2010 de Castilla-La Mancha. DOCM nº 207.

- Resolución de 15/10/2009, de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos en el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. DOCM nº 208.

- Orden de 29/09/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por la que se convocan plazas para el Programa de Termalismo de Castilla-La Mancha para el 2010. DOCM nº 197.

- Circular de la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social, con entrada nº 1861, de 26 de octubre de 2009, sobre control sanitario en matanzas domiciliarias de cerdos.

- Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local. BOE nº 259 de 27 de octubre.

- Escrito de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, con entrada nº 1877 de 27 de octubre, remitiendo resolución sobre exposición pública del expediente expropiatorio para el Proyecto de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de la Puebla de Almoradiel, Villa de Don Fadrique, Villanueva de Alcardete y El Toboso.

TERCERO: ACEPTACIÓN DE SUBVENCIONES DIVERSAS.-

El Señor Alcalde procede a dar cuenta de las subvenciones recibidas.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos se refiere a la primera subvención de 50.000 euros para pavimentación y ajardinamiento de la explanada del recinto ferial y considera que en momentos de crisis como el actual, quizás convendría solicitar el cambio de finalidad y en vez de gastarnos el dinero en cosas lujosas, gastarlo en cosas más útiles y propone que se canalice ese dinero para el soterramiento de los contenedores porque cuando se cambió la finalidad del soterramiento de contenedores de Santa Ana para arreglar el campo de fútbol a él le pareció un mal cambio, del que no fueron informados.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos matiza que cuando fue el cambio de finalidad de los contenedores de Santa Ana sí fueron informados por él.

Previo dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, se aceptaron las siguientes subvenciones:

- Subvención por importe de 50.000,00 € para la Pavimentación y Ajardinamiento de la Explanada del Recinto Ferial. Programas de Inversiones y de Ayudas a Municipios de 2.009, Diputación Provincial de Toledo.
- Subvención por importe de 14.543,99 € para la financiación de los costes de personal (Auxiliar Administrativo), destinados al desarrollo de las prestaciones sociales básicas de la Red Pública de Servicios Sociales en Castilla-La Mancha, para el ejercicio 2.009. Plan Concertado 2.009. Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Subvención de 26.039,70 € para la contratación de 5 trabajadores por un periodo de 6 meses dentro del Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha. Consejería de Trabajo y Empleo. Sepecam.
- Subvención por importe de 120 € en concepto de colaboración para la edición del Programa de Fiestas locales 2.009. Obra Social de la Caja Castilla-La Mancha.
- Subvención por importe de 1.510,00 € para el desarrollo de medidas en materia de seguridad y salud laboral. Consejería de Trabajo y Empleo, Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.
- Subvención por importe de 7.940,00 € para el establecimiento de Actuaciones de Educación de Personas Adultas durante el Curso 2.009/2.010. Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Formación Profesional.

- Subvención de 15.624,00 € para la contratación de 3 trabajadores por un periodo de 6 meses dentro del Plan de Choque frente al desempleo en Castilla-La Mancha. Consejería de Trabajo y Empleo. Sepecam.

CUARTO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2009.-

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos dice que esto no da para más y poco tienen que añadir; ve facturas que están sin pagar y que hay que pagarlas. Añade que de la misma manera que la falta de ingresos no es culpa del equipo del gobierno tampoco a la inversa y considera que en los gastos sí se puede intervenir porque el presupuesto de este año ya nació cojo y con facturas atrasadas y se siguen desajustando los ingresos de los gastos y a lo mejor este ejercicio lo cerramos con resultado negativo porque la situación es bastante crítica pero que él está seguro de que el equipo de gobierno tiene algún plan y le gustaría escucharlo y sigue esperando que se lo comenten.

El Portavoz del PP D. Jaime Santos Simón considera que la modificación es de final de octubre y es clarificadora para ver cómo están las cosas y cuando se aprobó el presupuesto ya se veía que había partidas muy flojas y el reparto que se hace les parece correcto y anuncia el voto favorable de su grupo.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos entiende que el diagnóstico que se ha hecho se puede compartir por los tres portavoces, dado que la situación es mala y ya se sabía que había partidas bajas y los resultados han sido peores y se están ajustando los gastos exclusivamente para las necesidades prioritarias y anuncia que intentarán reducir los gastos, que no sean fijos, lo máximo posible.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos considera que hay un desfase ingresos gastos y que es normal, pero entiende que el problema es que ya lo sabíamos al hacer los presupuestos y antes de gastar nada ya había mucho gasto pendiente de gestión anterior, y entiende que ese es otro dato adicional importante.

El Señor Alcalde D. Juan Agustín González Checa, comenta que no le parece justa la crítica del Portavoz de IU sobre los gastos “innecesarios” porque no es así y pone por ejemplo la rotura de bombas del depósito de agua; hay gastos obligatorios y no son suntuosos y no comparte la crítica que ha hecho sobre el presupuesto el portavoz de IU.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos entiende que en un presupuesto de 3.000.000 de euros deben de tener cabida todos esos gastos extraordinarios.

El Señor Alcalde contesta en el sentido de que hay un tanto por ciento muy elevado de gastos que son obligatorios.

Previo dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, se acordó por unanimidad, la Modificación de Crédito nº 2/2009 y en los siguientes términos:

Modificación de Crédito por incorporación de Remanente Líquido de Tesorería.

PARTIDAS DE GASTOS:

Edificios y Otras Construcciones	30.000 €
Mantenimiento y conservación Alumbrado Público.	40.000 €
Estudios y Proyectos Técnicos	12.000 €
Aportación a Acción Local y Autonómica por el Empleo	<u>24.000 €</u>
TOTAL	106.000 €

FINANCIACIÓN:

Remanente de Líquido de Tesorería	106.000 €
-----------------------------------	-----------

QUINTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PERI DE LA UE 1.-

El Señor Alcalde hace la introducción al tema, explicando que se trata de poner en marcha tres zonas del pueblo.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos explica que la documentación de este punto es válida también para el PERI de la UE2 y añade que hay un cambio de fondo y de realidad.

La Concejala de IU Doña Leticia Martín Tello se incorpora en el pleno a la altura de este debate.

El Portavoz de IU considera que había en el momento de la tramitación mucha demanda de vivienda, que se tramitaba por promotores privados y que se aprobaba lo que nos iban presentando y ahora eso ha cambiado y también ha cambiado la ley; hay un cambio en la visión del urbanismo y en este pueblo parece que no se ha cambiado de mentalidad y ahora hace el Ayuntamiento lo que hacían antes los promotores privados y comenta que hay que desarrollarlo mediante obra pública ordinaria. En el PAU número 1 más del 80% del suelo es de una sociedad y ahora mismo hay que ceder el 20% del suelo para dotaciones y el 30% del suelo para vivienda y si se tramita el PERI eso ya no hace falta y encima lo hace el Ayuntamiento. Entiende que no tenemos necesidad de ir a estos desarrollos urbanísticos y no considera procedente el desarrollar estos PERIS y lo que hay que hacer es redactar el POM, y las sociedades mercantiles quieren darse prisa porque saben que los costes luego van a ser mayores y ahora toca atender las necesidades de los vecinos y garantizarles que puedan hacerse su casa, porque los PERIS son insostenibles y máxime si no se van a hacer casas.

El Portavoz del PP Don Jaime Santos Simón .entiende que es cierto que el cambio de legislación nos hace promotores pero también entiende, según los informes de los técnicos municipales, se trata de una aprobación inicial y que aún queda un largo recorrido y que el coste pasa a los propietarios, aunque el Ayuntamiento actúe de promotor, y entiende que estaríamos igual que antes; también cabe la posibilidad de una ejecución parcial y considera, porque las conoce, que las empresas que lo van a realizar no tienen ningún planteamiento de hacer el negocio del siglo, porque aunque 60000 m2 parecen mucho también es cierto que lo van a pagar las empresas y que se pone a favor de los propietarios y anuncian su voto favorable a los PERIS de la UE1 y 2 porque los consideran necesarios.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos anuncia que su grupo va a votar a favor, porque entienden que lo que se manda a la CPU es el desarrollo de los PERIS en cuanto a planeamiento, viales, etc.; está de acuerdo en que se ha producido un cambio en la legislación, pero no

comparte en absoluto el análisis del cambio que ha hecho el Portavoz de IU y todo esto ha venido causado porque las normas subsidiarias que tenemos en vigor no nos permiten el desarrollo de los PAUS y la normas subsidiarias fueron elaboradas en el 95 y aprobadas en el 96 y entonces no se podían prever estos desarrollos, aunque durante un tiempo la CPU lo toleraba, pero ahora ya no y estas son las consecuencias.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos dice que le resulta raro que el portavoz de IU se cebe en un promotor privado y menciona a Daligo y aclara que en todos los PERIS el Ayuntamiento no costea nada, sino que actúa de promotor, que no es lo mismo y si queremos que los vecinos construyan casas que le diga el Portavoz de IU la norma que existe para posibilitar eso a nivel práctico porque él no conoce ninguna norma que autorice la construcción que no sean los PERIS. Añade que no se esta haciendo nada nuevo, si no siguiendo al pie de la letra las orientaciones de la CPU, que es lo único que se puede hacer legalmente y también comenta que se pueden hacer desarrollos parciales.

El Portavoz del PSOE explica que lo que nos lleva a esta situación son las normas subsidiarias y no el volumen de construcción, como había mencionado el Portavoz de IU y explica que a los vecinos cuando se urbaniza saben que se revaloriza la propiedad y encima al hacerlo por subasta lo lógico es que haya bajada de precios en la urbanización y pregunta al Portavoz de IU nuevamente si él conoce alguna norma que permita construir y si es así que la ponga encima de la mesa, porque nosotros no la conocemos.

El Señor Alcalde procede a llamar al orden a la Concejala de IU Doña Leticia Martín Tello y explica que es la primera vez que lo tiene que hacer con esta corporación.

La Concejala de IU Doña Leticia Martín Tello le dice al Portavoz del PSOE que no estas hablando claro y estas mezclando cosas.

El Portavoz del PSOE explica que el POM nos urge a todos y estamos trabajando en ello para agilizarlo lo máximo posible.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos dice que no conviene mezclar las churras con las meninas y que tampoco conviene soltar un chorro de tinta que lo tape todo y añade que las normas subsidiarias del año 96 conformaban la única legalidad que había en conjunción de las normas

provinciales y después ha venido un montón de legislación y lo que hay que ver es la realidad que nos ocupa ahora, cuando el Ayuntamiento deba ser el propietario del urbanismo y entiende que hay que elegir hacerlo de una manera o de otra y considera que debe haber un cambio de mentalidad y de objetivos como un crecimiento moderador y no hacemos buena inversión legalizando PERIS y hace ya un año se aprobó el tramitar lo del POM, lo que facilitaría estar en otro marco legal en el que entre otras cosas cambiarían las cesiones. Debemos ir a una política urbanística moderada porque en esos dos PERIS se concentra el 80% del primero y el 52% del segundo en dos manos y añade que de la baja se van a beneficiar las contratistas y los constructores y aquí ya tenemos algún ejemplo de eso y cree que el Ayuntamiento debe dar facilidades de pago.

El Portavoz del PSOE explica que el marco legal urbanístico es el que tenemos y se apuesta por el desarrollo de lo que antes eran PAUS y ahora son PERIS para favorecer a los vecinos de Villa, para que se puedan construir sus viviendas y lo que es cierto y claro es que IU cuando era PAU votaban siempre en contra (de todas maneras lo comprobará), y la teoría es muy fácil y la práctica es mucho más complicada sobre todo cuando se habla de que el Ayuntamiento financie.

El Señor Alcalde explica que las normas subsidiarias en vigor fueron aprobadas inicialmente siendo el Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos teniente de alcalde en este Ayuntamiento y definitivamente se aprobaron en el año 96.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos dice que no tiene conciencia de haber participado en normas subsidiarias, pero que aunque hubiese participado no tiene mayor trascendencia y que no son malas normas.

El Señor Alcalde finalmente dice que lo que quiere dejar claro es que como el material que tenemos es con el que hay que trabajar a fecha de hoy y las normas son las que rigen.

Previo estos 3 informes: el Informe de Secretaría sobre los PERI, registrado de entrada con el nº 3259 el 2 de octubre de 2009, Informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos, redactor del PERID de esta UE, registrado de entrada con el nº 1826 el 22 de octubre de 2009, e Informe del Arquitecto Municipal Don Benito San Román Torres, con entrada nº 1831 de 22 de octubre, y el dictamen de la comisión de urbanismo se acuerda 8 votos

a favor (PSOE y PP) y 3 votos en contra (IU) aprobar el plan de reforma interior de desarrollo de la UE1 redactado por el Arquitecto Salvador Palau Fayos en los términos en que aparece redactado.

SEXTO: APROBACIÓN INICIAL DEL PERI DE LA UE 2.-

Previo estos 3 informes:

- Informe de Secretaría sobre los PERI, registrado de entrada con el nº 3259, el 2 de octubre de 2009,

- Informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos, redactor del PERID de esta UE, registrado de entrada con el nº 1825, el 22 de octubre de 2009,

- Informe del Arquitecto Municipal D. Benito San Román Torres, con entrada nº 1832 de 22 de octubre,

Y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, se acuerda con 8 votos a favor (PSOE y PP) y 3 votos en contra (IU) aprobar el plan de reforma interior de desarrollo de la UE2 redactado por el Arquitecto Salvador Palau Fayos en los términos en que aparece redactado

SÉPTIMO: APROBACIÓN INICIAL DEL PERI DE LA UE 9.-

EL Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos entiende que en este PERI que aquí se plantea sí se ajusta a lo que hoy sería la política urbanística porque está repartida la propiedad y se completa una unidad de ejecución y añade que habría que tener delante el proyecto de ejecución porque la documentación es insuficiente y eso va a retrasar la tramitación; dice que últimamente acierta bastante y hay que traer más documentación para hacerlo todo completo.

El Portavoz del PP Don Jaime Santos Simón entiende que la diferencia fundamental es que es gente del pueblo la que quiere construir aquí y añade que es muy difícil que un vecino pueda construir en las afueras porque la legislación casi ni lo prevé y si el Portavoz de IU tiene una solución viable para este tema tendría al grupo del PP a su lado y anuncia su voto favorable al igual que en los anteriores, dado que su grupo piensa que este es el mecanismo válido y el que hay que utilizar.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos explica que al igual que en los otros dos PERIS lo van a aprobar con la misma filosofía dado que los mismos criterios valen para todos los PERIS y añade que no se entiende porqué la argumentación de IU del PERI 1 y 2 no vale para el 9 y aquí nadie sabe lo que pide IU para aprobar un PERI dado que la normativa que existe ahora es igual para todos los PERIS y sorprende mucho que a IU la misma normativa le valga para un PERI y no para otro y quiere saber también qué requisitos y qué metros necesita un PERI, según IU, para poderse aprobar y como su grupo entiende que todo lo que es aplicable al 9 es idéntico al 1 y al 2 anuncia su voto favorable y finaliza añadiendo su pregunta a la del Portavoz del PP dirigida al Portavoz de IU, por si encuentra algún tipo de normativa para poder construir o el camino que debemos seguir para construir que se nos diga a todos.

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos y refiriéndose al Portavoz del PSOE dice que lo que dices tú lo dices tú y yo he dicho otras cosas y si tenemos alguna iniciativa a lo mejor te la decimos dado que él no plantea que se construya en cualquier sitio y si lo ha dicho lo borra dado que solamente se puede construir donde se puede construir y si no entiendes por qué aprobamos el 9 y no el 1 y el 2 el tampoco te lo puede explicar.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos recalca que dado que ha manifestado que la normativa es la misma para los 3 a ver cómo se explica para que lo entendamos todos el voto negativo al UE 1 y al UE 2 con la misma normativa y la misma documentación y que nos diga cómo se puede construir sin tramitar los PERIS.

Previo estos 3 informes: Informe de Secretaría sobre los PERI, registrado de entrada con el nº 3259 el 2 de octubre de 2009, Informe del Arquitecto Municipal D. Salvador Palau Fayos, redactor del PERID de esta UE, registrado de entrada con el nº 1826 el 22 de octubre de 2009, e Informe del Arquitecto Municipal D. Benito San Román Torres, con entrada nº 1831 de 22 de octubre, y el dictamen de la comisión de urbanismo, se acuerda por unanimidad aprobar el plan de reforma interior de desarrollo de la UE 9 redactado por el Arquitecto Salvador Palau Fayos en los términos en que aparece redactado.

OCTAVO: RATIFICACIÓN PRESUPUESTO Y GASTOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.-

Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y previa propuesta del señor alcalde, se aprueba por unanimidad lo siguiente del Consejo Local Agrario:

1).- Presupuesto del Consejo Local Agrario desde el 1 de julio al 31 diciembre del 2009 por importe de 45.113,44 euros tanto ingresos como gastos

2).- Ratificar la contratación efectuada por el Consejo Local Agrario con la empresa VIGICAM POSEGURIDAD S.L. por importe de 3.500 euros mensuales I.V.A. incluido.

3).- El Señor Secretario comenta que el Consejo Local Agrario debe traer su propuesta antes de la ejecución para que sea el pleno del Ayuntamiento el que la apruebe, dado que es el competente para ello.

NOVENO: APROBACIÓN INVENTARIO MUNICIPAL.-

Previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda se acordó por unanimidad aprobar el inventario de bienes a fecha 20 octubre 2009 y por un total de 11.869.134, euros y en los términos en que aparece redactado.

DÉCIMO: REVOCACIÓN DONACIÓN DE MÁQUINA DE POZOS DE ACUERDO DE PLENO DE 7 DE JULIO DE 1998.-

Previo propuesta del señor Alcalde y justificada en la imposibilidad de mantenimiento por parte del ayuntamiento se acuerda por unanimidad lo siguiente:

1).- Revocar la aceptación de la donación de la máquina del pozo efectuada por Don Tomás Fuertes Valero en el pleno de 7 de julio de 1998.

2).- Darla de baja en el inventario municipal

3).- Revertir la donación de la máquina de pozo a Don Tomás Fuertes Valero.

UNDÉCIMO: ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO DE LA AGENDA 21.-

El Portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos dice que este tema tiene más importancia de la que le estamos dando hoy y aunque es un documento muy difícil de leer anuncia que su grupo lo va a aprobar, aunque entiende que si al final no se hace nada, esto no sirve para nada y a ver si es verdad.

El Portavoz del PP Don Jaime Santos Simón dice que su grupo está de acuerdo con el estudio que se ha hecho y anuncia su voto favorable.

El Portavoz del PSOE Don José Vaquero Ramos dice que el grupo está de acuerdo con el planteamiento de IU y que lo importante es que se cumpla dado que afecta a lo económico, a lo social y a lo medioambiental y plantea un desarrollo sostenible, y considera bueno el diagnóstico y esa fase ya está acabada y ahora estamos en el plan de acción y quizás el fallo radique en no haber sabido transmitir el fondo y la importancia de este tema a la población, dado que considera que una mayor implicación de los vecinos hubiera sido muy interesante.

Finalmente se acuerda por unanimidad la aprobación del documento de diagnóstico de sostenibilidad en la implantación de la Agenda 21 local en los términos en que aparece redactada.

PARTE DE CONTROL

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Concejala del PP D^a Ángeles Díaz Maroto Hidalgo plantea que hay muchos contenedores en la plaza de Santa Ana, que la afean y a ella no le gustó el cambio de finalidad y pregunta si se puede solucionar de alguna forma.

El Señor Alcalde explica que en principio se iba a hacer de una forma (doble gancho) y posteriormente se descartó ese sistema porque a los municipios que tienen implantado el sistema de carga lateral se les va a implantar también la carga lateral en contenedores amarillos, verdes y azules y con una recogida más habitual que la actual, que es semanal. El sistema es distinto y se multiplican los costes por 4 porque hay que hacerlo por un

sistema hidráulico y puede costar un contenedor mas del doble que los otros, pero que se esta trabajando en esa línea.

El portavoz de IU D. Ovidio Organero Villajos. y referente a lo del cerrito dice que se ha hecho mas grande y ya se ha hecho un paso de peatones, pero no pasan peatones porque eso no va a ninguna parte y entiende que es una mala solución para ese problema y matiza que le parece buena solución el que haya un paso de peatones, pero no que se haga para tapar el cemento.

El señor Alcalde explica que la finalidad no es tapar el cemento sino disuadir y hacer disminuir la velocidad de los conductores que entran al municipio.

El portavoz de IU dice que tenemos muchas ordenanzas y que también obligan a la corporación porque entiende que los edificios municipales son los mas guarros por fuera.

El portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos hace referencia a un informe que había de deficiencias en el depósito del agua y pregunta como está ese tema.

El portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos pregunta si ya están corregidas las deficiencias del Centro de Día, que motivaron la denegación de la licencia de apertura.

El portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos hace referencia a la orden de abril de 2009 donde venían la ayudas para tramitar el POM y pregunta si se ha pedido algo o no en relación a este tema.

El portavoz de IU Don Ovidio Organero Villajos quiere una explicación de por qué el juzgado emitió una orden de embargo contra el Ayuntamiento por un crédito de la mancomunidad y que posteriormente se levantó el mismo.

El señor Alcalde le contesta lo siguiente:

1).- Referente a la limpieza de edificios municipales revisaremos todos los edificios pero no tiene ninguna duda de que están mejor que en otros tiempos

2).- Referente al deposito del agua está prácticamente todo solucionado y lo único que falta es la posibilidad de conexionar directamente los depósitos de la Mancomunidad para poder dejar el deposito del ayuntamiento sin agua y lo demás está todo hecho.

3).- Referente al Centro de Día están prácticamente acabadas todas las deficiencias y esta pendiente de una nueva visita de la inspección y añade que aunque tengamos la licencia de apertura no significa ni que podamos ni que vayamos a abrirlo mañana.

4).- La orden de ayudas al POM ya se vio en su momento pero es necesario tener consignación necesaria para poder hacerlo y estamos en esa línea.

5). Referente al tema del embargo de la Mancomunidad explica que se debe a unos gastos de los años 98-99, y que no se han pagado hasta la fecha y que estas son las consecuencias, aunque el tema también esta en vía de resolución.

La concejala del PP Doña Ángeles Díaz Maroto Hidalgo pregunta por lo que están descargando de la limpieza del río y el señor Alcalde le contesta que la empresa Tragsa es la que hace la limpieza y con lo que sobra están rellenando los terrenos de un propietario, de mutuo acuerdo con él y que ya han estado el técnico del Seprona y el de Medio Ambiente en el sitio.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se procedió por el Sr. Alcalde a levantar la sesión a las 22 horas, de todo lo cual yo, como Secretario, Certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdº.: Juan Agustín González Checa

Fdº.: Pedro López Arcas